



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

San Miguel de Tucumán 26 JUL 2022

VISTO el Expte. N° 27015/2017 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones correspondientes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura "Francés" en el Departamento de Aplicación; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que el Jurado propuso a la Prof. Lucila Gomez Proto.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que por Resolución N° 18/CEE/22, el Consejo de Escuelas Experimentales aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación de la Prof. Lucila Gómez Proto como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "francés" en el Departamento de Aplicación, por 5 (cinco) años.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. LUCILA GOMEZ PROTO, DNI N° 32.132.671 como Docente Regular para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura "Francés" en el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°: La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0319 2022

[Handwritten mark]

Mue.

[Handwritten signature]

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
TSGU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN